

Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño 20 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (12.485)*

III.B.1483

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ANTONIO HERREROS LOSANTOS, con último domicilio conocido en CALAHORRA, c/ Paseo Mercadal, nº 37-bis, 3º E. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 13-9-94 en el expediente número 222/94 por la que se le sanciona con multa de 100.000 pts. por obstaculizar labor Guardia Civil el 13/3, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño 20 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (13.488)*

III.B.1484

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, Dña. ASUNCION NOBLEZA VILLANUEVA con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Mercaderes, nº 3 se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 526/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el Bar “NOBLEZA”, de su titularidad, el pasado día 25 de Julio de 1994, a las 5,45 horas, debiendo haber cerrado a las 3,00 horas, encontrándose en su interior 10 personas realizando consumiciones, apreciándose que había sido sancionada el 27 y 28 de junio de 1994 por similar motivo.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 26.e) y 23.ñ) de la L.O. 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa desde 50.001 ptas. hasta 5.000.000 de pts. y/o cierre del establecimiento por un periodo de hasta seis meses.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño 20 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de iniciación de expediente sancionador (12.487)*

III.B.1485

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a, D. JULIAN GORDO PEREZ con último domicilio conocido en HARO, C/ La Ventilla, 23-2º D se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución acordando la iniciación de Expediente Sancionador número 538/94 que literalmente dice:

“Por mantener en funcionamiento el bar “PERFILES”, de su titularidad, el pasado día 24 de julio de 1994, a las 3,30 horas debiendo haber cerrado a las 3,00 horas, encontrándose en su interior varios clientes realizando consumiciones, apreciándose que había sido sancionado el 16.03-94 y el 08-04-94 por similar motivo.”

“Tales hechos pueden ser constitutivos de la infracción grave prevista en el art. 26.e) y 23.ñ) de la L.O. 1/1992, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable con multa desde 50.001 ptas. hasta 5.000.000 de pts. y/o cierre del establecimiento por un periodo de hasta seis meses.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño 21 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (12.486)*

III.B.1486

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común y para que sirva de notificación a D. SEGUNDO BORES REVUELTO, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Pérez Galdós, nº 80-2º-C., se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 19-8-94, en el expediente número 137/94 por la que se le sanciona con multa de 50-100 pts. por tenencia droga el 14-2-94, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño 21 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (12.581)*

III.B.1490

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. ALFREDO JIMENEZ JIMENEZ con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ HERRERIAS, Nº 34, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de 50.100 pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 11-1-94 en expediente número 661/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 24 de Octubre de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Notificación de requerimiento de pago de sanción (12.580)*

III.B.1491

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. RAUL OJEDA TOBIAS con último domicilio conocido en LOGROÑO, C/ Ronda de los Cuarteles, Nº 17-19, 1º F, se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Requerimiento para que proceda al pago de la sanción de VEINTE MIL pesetas, que le fue impuesta por Resolución de fecha 27-9-93 en expediente número 486/93 que deberá efectuar ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja hasta el día 5 del mes siguiente al de la publicación del presente edicto, si éste se produce entre los días 1 y 15 y hasta el día 20 del mes siguiente, si se publica entre los días 16 y último del mes, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, a 24 de Octubre de 1994.— El Secretario General, José I. Mingo Serrano.

*Notificación acuerdo de sanción (12.579)*

III.B.1492

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. DAVID ALVAREZ GONZALEZ, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Gonzalo de Berceo, nº 20-4, C. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 24-8-94 en el expediente número 404/94 por la que se le sanciona con multa de 25-000 pts. por infracción horario cierre el 17-5-94, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.

Se le notifica asimismo, que viene obligado a hacer efectivo el importe de la sanción impuesta en papel de pagos al Estado ante la Secretaría de la Delegación del Gobierno en La Rioja, en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto, procediéndose, en caso de impago, a su exacción por la vía de apremio.

Logroño, 24 de octubre de 1994.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Notificación acuerdo de sanción (12.578)*

III.B.1493

De conformidad con lo previsto en el Artículo 59.4. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. Julián Francisco TAMARAL QUESADA, con último domicilio conocido en Logroño, c/ Somosierra, nº 15-1, 6º F. se hace público que esta Delegación del Gobierno ha dictado Resolución con fecha 17-8-94 en el expediente número 248/94 por la que se le sanciona con multa de 30-000 pts. por infracción horario cierre día 27-3-94, advirtiéndole de su derecho a interponer recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Ministro de Justicia e Interior en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto.